

BASES DEL CONCURSO “Pre-Fiestas Patrias”

Antecedentes Generales

Institución Financiera Cooperativa Coopeuch, en adelante “Coopeuch”, ha organizado un concurso denominado “**Pre-Fiestas Patrias**” para todos aquellos socios que realicen compras con su Tarjeta de crédito Coopeuch Mastercard.

Términos y condiciones

1.- Quiénes pueden participar:

Participan en el concurso todos los socios titulares y adicionales vigentes que utilicen su tarjeta de crédito Coopeuch MasterCard. Sólo se considerarán como participantes de este concurso los titulares y adicionales que no se encuentren en mora en el pago de su tarjeta de crédito Coopeuch MasterCard antes y durante la vigencia de este concurso, es decir con retraso en el pago por más de 5 días a partir del vencimiento del mismo.

2.- Cómo Participar:

Para participar, los socios deberán realizar compras iguales o superiores a \$15.000 pesos con su Tarjeta de Crédito Coopeuch MasterCard durante el periodo del concurso desde el 07 de septiembre al 13 de septiembre de 2020 ambas fechas inclusive, en los rubros señalados en el numeral 3 de estas bases. Se incluyen en esta promoción las compras realizadas por sus adicionales. Entre todos los participantes, se realizará un sorteo del cual resultarán 5 ganadores. Cada compra, dará una oportunidad distinta de ganar en el sorteo que se realizará con fecha 25 de septiembre de 2020. Las oportunidades acumuladas se verán reflejadas en el número de veces que el RUT del participante se incorporará a la tómbola digital.

3.- Rubros de Campaña

Para efectos de este concurso participan los rubros de Supermercados, Farmacias y Grandes Tiendas, adheridos a Transbank.

4.- Plazo para participar:

El plazo para participar y poder acumular oportunidades para ganar en el sorteo, es desde el 07 de septiembre al 13 de septiembre de 2020.

5.- Premio:

El premio consiste en un abono por el monto total de la compra con un tope máximo de devolución por compra de \$50.000, valor que será abonado en la tarjeta de crédito Coopeuch MasterCard de cada socio titular ganador.

6. Restricciones del premio:

- El premio será entregado al socio ganador, una vez constatadas las condiciones señaladas en los numerales 1, 2, 3 y 4 de estas bases.
- No podrán participar en este concurso los funcionarios de Coopeuch, sus cónyuges, conviviente civil, hijos y parientes en primer grado como, asimismo, personas, agencias o empresas contratistas o subcontratistas de Coopeuch.
- Los socios ganadores, quedarán automáticamente excluidos de participar en los posteriores sorteos de esta promoción.

7.- Sorteo y Ganadores:

El sorteo se llevará a efecto en las Oficinas de la Cooperativa ubicadas en calle Agustinas 1141, piso 3, el día 07 de octubre de 2020 y la modalidad del sorteo será a través de la tómbola digital <https://primaryschoolict.com/random-name-selector/> o en su defecto la modalidad que determine la Cooperativa.

Habrán cinco ganadores en total. Los ganadores serán contactados vía telefónica dentro de los 5 días hábiles de realizado el sorteo y se publicarán en www.puntoscoopeuch.cl.

8.- Entrega del Premio:

Los ganadores recibirán el abono en su tarjeta de crédito Coopeuch Mastercard el mes siguiente o subsiguiente a partir de la fecha del sorteo y lo podrán visualizar en los movimientos no facturados de su tarjeta. Para recibir el abono, es necesario que el socio conserve su estado de socio vigente y su Tarjeta Coopeuch Mastercard se encuentre sin mora a la fecha de dicho abono.

9.- Sobre la Privacidad de los participantes y sus datos:

Los datos que entreguen los participantes serán utilizados sólo para fines comerciales exclusivos de Coopeuch y en conformidad a la ley 19.628 sobre Protección de Datos Personales.

10.- Obligación del Ganador:

Los ganadores estarán obligados a facilitar su imagen y sus antecedentes personales para la difusión pública del premio, sin tener que realizar Coopeuch ningún tipo de pago y/o compensación por la difusión pública del nombre, datos, fotografías de dicho ganador.

11. Modificaciones:

Coopeuch se reserva el derecho de modificar las presentes bases en cualquiera de sus partes e incluso de cancelar el concurso, especialmente por requerimiento de autoridades, publicando dicha modificación en www.puntoscoopeuch.cl

12.- Aceptación de las Bases:

La sola participación de los socios en el presente concurso implica la aceptación de sus bases de sorteo, en todas sus partes.

Santiago 04 de septiembre de 2020.